

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0122/25

VISTO:

La reciente disposición del Gobierno Nacional que afecta al PAMI (Programa de Atención Médica Integral; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional anunció una nueva modalidad de distribución de pañales para adultos afiliados de PAMI, que consiste en su entrega a domicilio.

Que dicho sistema “supuestamente” comenzó el 1° de junio del corriente año.

Que esta modalidad de entrega, según el organismo es automático para quienes se encuentran recibiendo el insumo, sin necesidad de gestionar trámite alguno o realizar renovaciones mensuales.

Que a la fecha habiendo transcurrido más de un mes de esta nueva operatoria, los adultos no han recibido en sus domicilios los pañales, encontrándose inhabilitado el Programa para retirarlos de las farmacias como era el sistema anterior.

Que urge asistir a tantos adultos que requieren de estos insumos, y que no pueden esperar a que el Gobierno Nacional considere su importancia y cumpla con dicha obligación asistencial.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

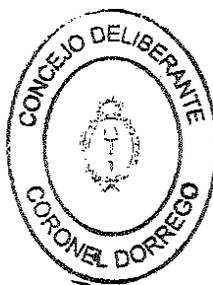
RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°) Solicitar al Gobierno Nacional a que de forma urgente cumplimente la ===== entrega de pañales a los adultos afiliados a PAMI, habilitando su retiro en farmacias, ante la no entrega en sus domicilios.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0054/25